

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR
AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES I+D+I EN
EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO	2
3. DIRIGIDA A.....	3
4. CADENAS PRODUCTIVAS Y LINEAS TEMATICAS	3
5. REQUISITOS.....	4
6. CONDICIONES INHABILITANTES.....	6
7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	6
8. CONTENIDOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, PROPUESTA	7
9. PRODUCTOS ESPERADOS	9
10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	10
11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	12
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	13
14. BANCO DE ELEGIBLES	14
15. ACLARACIONES	15
16. CRONOGRAMA.....	16
17. MODIFICACIONES	16
18. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	16
19. PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS	18
20. VEEDURÍAS CIUDADANAS	18
21. ANEXOS.....	18
22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	18
23. MAYOR INFORMACIÓN	19

1. PRESENTACIÓN

Colciencias, mediante el artículo 6 de la Ley 1286 de 2009, es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional. Así como propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores social y productivo, y que favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y las condiciones de vida de los ciudadanos.

Asimismo, la Convocatoria Regional de Investigación, proyecto oferta institucional de Colciencias, se define como un instrumento de política pública que se considera un medio para el fortalecimiento y la generación de capacidades en CTel, particularmente en investigación y desarrollo tecnológico para cada una de las regiones del país, a partir de la financiación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico conducentes a la generación de nuevo conocimiento con impacto, enfoque y disciplina, para la región. Se entiende como un mecanismo abierto, público y competitivo para la asignación de recursos públicos departamentales donde Colciencias bajo criterios de transparencia, idoneidad en la evaluación, oportunidad, pertinencia y decisiones colegiadas, garantiza la adecuada ejecución y supervisión de los proyectos presentados por actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación a una región específica.

En este contexto, el Departamento de Boyacá por medio de la presente convocatoria busca aprovechar la vocación agrícola y ganadera del territorio y potencializar la puesta en marcha de investigaciones de carácter científico y desarrollo tecnológico que permitan apalancar el desarrollo productivo y económico de la región y contribuir al cierre de brechas tecnológicas a partir del fortalecimiento de capacidades en I+D+I y de la promoción de actividades locales en CTel para el sector agropecuario a través del proyecto oferta Colciencias: convocatoria regional de investigación.

2. OBJETIVO

Aumentar las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan al cierre de brechas tecnológicas del sector agropecuario del departamento de Boyacá.

Objetivos Específicos

- Incrementar los procesos de investigación, desarrollo e innovación aplicados al cierre de brechas del sector agropecuario en el Departamento de Boyacá.
- Incrementar los procesos de articulación de los diferentes actores del Sistema Regional de CTel en el Departamento de Boyacá.

- Incrementar los niveles de transferencia de conocimiento que contribuyan a la adopción de tecnologías en el sector productivo del Departamento de Boyacá.

3. DIRIGIDA A

Alianzas lideradas por uno de los siguientes actores (quien actuará con el rol de ejecutor):

- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados por parte de Colciencias a la fecha de cierre de la convocatoria, avalados por una institución con sede en el Departamento de Boyacá.
- Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico con reconocimiento vigente por parte de Colciencias a la fecha de cierre de la convocatoria con sede en el Departamento de Boyacá.

Con al menos uno de los siguientes actores (actuando en calidad de beneficiario(s)):

Empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, comerciales o de servicios, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), asociaciones de productores, cooperativas, o gremios de la producción del sector agropecuario, con sede en el Departamento de Boyacá y articulados con las cadenas productivas priorizadas en esta convocatoria.

Nota: La alianza podrá vincular otro tipo de actor (en calidad de co-ejecutor(es)) como:

- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados por parte de Colciencias a la fecha de cierre de la convocatoria, avalados por una institución legalmente constituida.
- Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico legalmente constituidos en Colombia con reconocimiento vigente por parte de Colciencias a la fecha de cierre de la convocatoria.

4. CADENAS PRODUCTIVAS Y LINEAS TEMATICAS

Los proyectos formulados para la presente convocatoria deberán estar enmarcados en las siguientes cadenas productivas y líneas temáticas definidas por la Secretaría de Agricultura del Departamento de Boyacá, teniendo en cuenta la agenda de I+D+I con énfasis regional del portal SIEMBRA y el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano – PECTIA (2017-2027):

LINEAS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS POR CADENA

Cadena Productiva	Líneas Temáticas
Café	<ul style="list-style-type: none"> • Socioeconomía, mercadeo y desarrollo empresarial • Manejo del sistema productivo • Manejo de cosecha, poscosecha y transformación • Calidad e inocuidad de insumos y productos • Manejo ambiental y sostenibilidad.
Hortalizas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo cosecha, poscosecha y transformación • Manejo del sistema productivo • Manejo ambiental y sostenibilidad • Socioeconomía, mercadeo y desarrollo empresarial • Manejo sanitario y fitosanitario.
Frutales	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Información, zonificación y georreferenciación • Manejo ambiental y sostenibilidad • Manejo de suelos y aguas • Manejo sanitario y fitosanitario • Material de siembra y mejoramiento genético • Calidad e Inocuidad de Insumos y Productos • Socioeconomía, mercadeo y desarrollo empresarial
Panela	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo cosecha, poscosecha y transformación • Manejo del sistema productivo
Cacao	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo cosecha, poscosecha y transformación • Sistemas de información, zonificación y georreferenciación • Calidad e inocuidad de insumos y productos.
Especies menores y otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad e inocuidad de insumos y productos • Alimentación y nutrición - humana y animal • Manejo del sistema productivo • Manejo sanitario y fitosanitario • Manejo ambiental y sostenibilidad

NOTA:

- La definición de cada línea temática, así como la demanda priorizada se encuentra en el anexo 1 de los términos de referencia.

5. REQUISITOS

- 5.1.** Inscribir el Proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a las Cadenas Productivas y Líneas temáticas de investigación planteadas en la convocatoria.

- 5.2.** El investigador principal del Proyecto debe estar adscrito al grupo o centro de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proponente de la entidad ejecutora.
- 5.3.** Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los Representantes Legales de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. (Anexo 2).
- 5.4.** Cumplir con lo establecido en el numeral “3. DIRIGIDA A” de los presentes términos de referencia. Lo cual será validado a través de la carta de aval y compromiso institucional.
- 5.5.** Dar cumplimiento a los porcentajes de contrapartida aportados por la alianza, conforme lo establecido en el numeral 7.4.
- 5.6.** El equipo investigador deberá crear o actualizar su hoja de vida en CvLAC, previo a la presentación de la propuesta.
- 5.7.** Las entidades involucradas en los proyectos propuestos (excepto aquellas con el rol de Beneficiarias) deben tener como mínimo 12 meses de constituidas a la fecha de apertura de la convocatoria. Lo cual será validado a través del SNIES para universidades.

En el caso que el postulante no cuente con un certificado de existencia y representación legal expedido por una Cámara de Comercio, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Entidad competente o el documento jurídico con el cual se crea la persona jurídica, con fecha no mayor a un (1) mes calendario previo a la fecha de postulación a la presente convocatoria.

- 5.8.** En caso de que el investigador principal considere que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación requiere de aval de un Comité de Ética o de Bioética, se deberá adjuntar el Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta del Proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Así mismo se deberá adjuntar el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.

NOTAS:

- Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el

Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará en la actividad señalada en el numeral 16 Cronograma.

- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

- 6.1. Que un Investigador principal de I+D+i se presente con el mismo rol en más de un proyecto a la actual convocatoria. En este caso, únicamente se tendrá en cuenta la primera propuesta inscrita en la plataforma.
- 6.2. Presentar un proyecto que se encuentre financiado por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- 7.1. El término de duración de los proyectos presentados debe ser de hasta dieciocho (18) meses. Para el caso de los proyectos declarados como financierables, este plazo será contado a partir del primer desembolso, los cuales podrán ser prorrogados hasta por máximo un periodo de tres (3) meses.
- 7.2. El Departamento de Boyacá cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de proyectos de la presente convocatoria de Ocho mil ochocientos millones de pesos (\$8.880.000.000).
- 7.3. Los proyectos presentados podrán solicitar un valor máximo al Departamento de Boyacá, a través del Fondo Francisco José de Caldas de hasta cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de pesos (\$444.000.000).
- 7.4. La alianza deberá aportar una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo del 30% del valor total del proyecto. Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos, con reconocimiento vigente por Colciencias al cierre de esta convocatoria, que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel¹.
- 7.5. El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: El 60% a la legalización del contrato, entrega a satisfacción del Plan Detallado de Trabajo y previa aprobación del supervisor del contrato. Y el 40% restante contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero de avance.

¹ Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adoptada por Resolución No. 1473 de 2016. http://www.Colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politicadeactores-snctei.pdf

NOTA:

- En caso de no agotar los recursos disponibles, Colciencias publicará el cronograma de un segundo corte de esta convocatoria.

8. CONTENIDOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, PROPUESTA

Los Proyectos presentados deberán incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 3 y se enuncia a continuación:

8.1 Científico-técnico

- Título del proyecto.
- Cadenas Productivas y Línea(s) Temáticas
- Duración.
- Lugar de ejecución.
- Investigador Principal.
- Conformación y trayectoria de los integrantes de la alianza.
- Antecedentes.
- Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras).
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Estado del Arte
- Justificación.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados de la investigación.
- Productos esperados de la investigación (Ver Anexo 4).
- Posibles evaluadores.
- Impacto ambiental.
- Bibliografía.
- Palabras clave.
- Cronograma.

8.2 Presupuestal

Este componente debe presentarse discriminado por años. Así mismo, del total del valor de la propuesta, el Departamento de Boyacá, a través del Fondo Francisco José de Caldas aporta máximo el 70% y exige mínimo un 30% de contrapartida de las entidades que conforman la alianza, en recursos en dinero o en especie. Los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por Colciencias que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida. Aun así, la contrapartida mínima establecida debe ser aportada por la alianza.

El presupuesto debe presentarse en forma detallada por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 3. Serán financiados con recursos del Departamento de Boyacá los siguientes rubros:

- Personal científico.
- Equipos.
- Materiales e Insumos.
- Bibliografía.
- Servicios Técnicos.
- Personal de apoyo.
- Software.
- Salidas de Campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones y patentes.
- Gastos de operación (hasta el 7% del monto solicitado).
- Seguimiento y evaluación (3%).

NOTAS:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del monto total solicitado al Departamento de Boyacá a través del Fondo Francisco José de Caldas. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014.
- El personal de planta no podrá ser financiado con cargo a recursos del Departamento de Boyacá, a excepción del personal de planta de los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por Colciencias.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) financiados por Colciencias o proyectos del Sistema General de Regalías, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos asignados a esta convocatoria.
- Los recursos asignados para el rubro “Publicaciones y patentes”, deben ser ejecutados exclusivamente para esta destinación.
- No será financiable con recursos del Departamento de Boyacá ningún otro rubro presupuestal como: construcciones e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos (Excepto IVA).

- Todo cambio de rubro inferior al 30% del monto total del rubro de destino, NO requerirá aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final. Cuando los cambios de rubro superen el 30% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización a Colciencias.
- Serán consideradas únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

La ejecución y finalización de cada proyecto de investigación o desarrollo tecnológico deberá generar como mínimo las siguientes tipologías de productos:

1. Producto de generación de nuevo conocimiento:

Un Artículo de investigación aceptado para ser publicado en revistas indexadas en Publindex o revistas internacionales homologadas por Colciencias a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Entregable: copia del artículo original aceptado y soporte de aceptación para publicación por parte de la revista.

2. Producto de desarrollo tecnológico e innovación:

La obtención de un producto de desarrollo tecnológico que permita mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario del departamento de Boyacá, así como el cierre de brechas tecnológicas en las cadenas productivas priorizadas por el departamento.

Entregable: de acuerdo con lo establecido en el modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Producto de apropiación social del conocimiento:

Estrategia de socialización de los resultados a los actores que pertenecen a autoridades regionales, locales, sectoriales y organizaciones de cadenas productivas.

Entregable: Documento que evidencie la metodología o estrategia de divulgación de los resultados.

Ver el detalle de cada una de las tipologías en el modelo de medición de grupos según lo estipulado por Colciencias, público en su portal y vigente para la fecha de la convocatoria.

NOTA:

El modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación puede ser consultado en:
https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 10.1** Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co).
- 10.2** Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 10.3** Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariossigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 10.5.
- 10.4** Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 10.5** Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 10.6** Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos habilitado en la página web institucional.
- 10.7** Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.

- 10.8** Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 10.9** Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 10.10** Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 10.11** Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "**¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias.**" Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
- 10.12** Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

NOTAS:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.

- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.Colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo SIGP.

11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto,

para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

Lo anterior de conformidad con la resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del Proyecto	55
2	Experiencia de las entidades y equipo de investigación.	10
3	Productos esperados	20
4	Conformación de la Alianza	10
5	Aspectos económicos y financieros (presupuesto)	5
Total		100

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria surtirán el siguiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 12 “Criterios de evaluación”:

13.1 Evaluación por Pares: Se evaluarán por dos pares evaluadores externos aquellos Proyectos verificados por Colciencias que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.

13.2 Evaluación en Panel:

Se evaluarán en panel aquellos Proyectos que cuenten con:

- Un promedio de la evaluación total por Pares igual o superior a 70 puntos y que tengan en el criterio “Calidad de la propuesta” un promedio mínimo de 40 puntos.
- Una diferencia entre las evaluaciones totales por pares igual o mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 70 puntos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el Cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de los proyectos elegibles.

14. BANCO DE ELEGIBLES

- Conformarán el banco de elegibles aquellas propuestas que obtengan como mínimo 75 puntos en la calificación total, según evaluación final obtenida por el panel.
- Se ordenarán de forma descendente los Proyectos por cada Cadena Productiva teniendo como criterio su calificación total y se aplicará el siguiente procedimiento para la asignación de recursos:
- Tomando en primer lugar los Proyectos con mayor puntuación para cada cadena productiva, posteriormente, se financiarán aquellos con la segunda mejor puntuación, y sucesivamente se mantendrá este orden de asignación hasta agotar los recursos disponibles.
- Se dará prioridad a los Proyectos con mejor puntuación en la misma posición de cada cadena.

En caso de empate en el puntaje total del Proyecto, se procederá de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “Calidad del proyecto”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Productos esperados”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Experiencia de las entidades y equipo de investigación”
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Articulación con empresas y/o personas jurídicas legalmente constituidas del departamento”.
5. En caso de que, al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se acudirá al orden de inscripción del proyecto.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.Colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un Proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Gobernación de Boyacá o Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias, la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el Fondo Francisco José de Caldas y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad ejecutora, ésta contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada. Vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
- La entidad ejecutora deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por COLCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación de los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

15. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Solicitud de aclaración Convocatoria Cierre de Brechas Boyacá 2019”.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	5 de diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 6 al 20 de diciembre de 2019
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 23 al 26 de diciembre de 2019.
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de marzo de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 18 al 20 de marzo de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 24 al 27 de marzo de 2020
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	16 de abril de 2020

Durante el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de los Programas y Proyectos no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

17. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: "DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio. **PARÁGRAFO.** Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Colciencias respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1. - Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. - En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la propuesta se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al Departamento de Boyacá, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen institucional.

19. PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS

A favor de la capacidad instalada de la Ciencia y tecnología, los equipos que se adquieran en el desarrollo de los proyectos financiados a través del Fondo Francisco José de Caldas, serán entregados a las entidades ejecutoras, para fortalecer las capacidades de los grupos proponentes que lideraron cada una de las actividades en el marco de los proyectos de CTel, quedando de su propiedad a partir de la liquidación de los contratos realizados entre el Fondo Francisco José de Caldas con cada uno de ellos, sin que sea necesario acto adicional alguno diferente de la liquidación, para formalizar su transferencia, teniendo en cuenta el valor comercial de los mismos. Para ello, deberán contar con personal idóneo para su manejo, adecuados espacios locativos para su instalación y serán destinados solo para fines de investigación, con los cuidados y mantenimientos requeridos.

No podrán ser permutados, vendidos o donados, adicionalmente se comprometen a permitir el uso de los equipos a los demás integrantes de la alianza el periodo de ejecución del contrato, y pasado un (1) año de esta vigencia, se cobrará por el uso de estos equipos solamente los costos de operación atribuibles a la fracción del tiempo en que los usen.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

21. ANEXOS

- Anexo 1: Descripción Cadenas Productivas y Líneas Temáticas.
- Anexo 2: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 3: Descripción de los contenidos de la propuesta.
- Anexo 4. Descripción de los productos esperados.
- Anexo 5: Criterios de evaluación.

22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la

convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

23. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Solicitud de aclaración Convocatoria Cierre de Brechas Boyacá 2019”.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Subdirector General (E)

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General